

RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Página 1 de 21

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 40/2020 PARA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ANDACOLLO

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante "Bomberos de Chile" es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

<u>SEGUNDO: Llamado a Licitación Pública para el Suministro de una (1) Camioneta de Primera Intervención para el Cuerpo de Bomberos de Andacollo.</u>

"Bomberos de Chile", por expresa solicitud del **Gobierno Regional de Coquimbo**, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de **"Bomberos de Chile",** a la Licitación Pública Nº 40/2020 para la suscripción del Contrato de Suministro del siguiente bien:

ÍTEM	PRODUCTO
1	Una (1) camioneta Primera Intervención

La descripción detallada del vehículo a adquirir se encuentra en las Bases Técnicas.

Sólo podrán participar en esta licitación, los proveedores que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores de "Bomberos de Chile", o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción en dicho registro; en este último caso será desestimada la oferta del proveedor que no haya materializado su inscripción con anterioridad a la adjudicación de la oferta.

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación

Los proveedores que participan en esta licitación, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases de licitación por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773

NO W BEROS

BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Fecha: 01/03/201 Página 2 de 21

CUARTO: Requisitos Generales exigidos a los proveedores para participar

Los proveedores que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta:

- 1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de "Bomberos de Chile" o encontrarse en proceso de inscripción en el registro en cuestión de conformidad a las presentes bases de licitación, requisito que será acreditado internamente por "Bomberos de Chile".
- 2. <u>Acompañar la documentación requerida en las Bases Técnicas y Administrativas, con las formalidades solicitadas en las presentes bases de licitación.</u>
- 3. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial por medio de documento emitido por el fabricante de los bienes requeridos, el cual debe otorgarse y acompañarse en la oferta en el sobre Nº 1 denominado "Oferta Técnica"; el mencionado documento sin perjuicio de ser presentado sin formalidad alguna en la propuesta, debe otorgarse al momento de la firma del respectivo contrato por parte del proveedor adjudicado en original con firma autorizada ante notario en Chile si el documento se emite dentro del territorio nacional, por el contrario, si el documento se emite en el extranjero este deberá entregarse en original apostillado; en el caso que el oferente adjudicado no otorgue cumplimiento a los requisitos señalados dentro del plazo establecido para la firma del contrato "Bomberos de Chile" se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación o licitación, adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso licitatorio.
- 4. <u>Declaración Jurada de Aceptación de bases de licitación firmada por el representante legal del oferente, firma que deberá ser autorizada ante notario en Chile.</u>
- 5. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta bajo las siguientes condiciones:
 Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria con el carácter de a la vista e irrevocable emitida a la orden de la "Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile" o "Bomberos de Chile" Rut: 70.073.800-0, por un monto equivalente a \$3.000.000.- (Tres millones de pesos) y con vencimiento mínimo al 27 de mayo del 2021.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública Nº 40/2020, para la Adquisición de Una (1) Camioneta de Primera Intervención para el Cuerpo de Bomberos de Andacollo".

Esta boleta de garantía deberá ser tomada por el oferente en Chile; con cargo a esta garantía "Bomberos de Chile" podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Fecha: 01/03/2013 Página 3 de 21

como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

6. El oferente deberá acreditar que cuenta con servicio técnico permanente y autorizado por el fabricante en Chile, lo anterior para el chasis y el carrozado del vehículo ofertado, para tales efectos el oferente debe acompañar carta compromiso del taller que prestará los mencionados servicios, dicha carta debe otorgarse en original firmada por el Representante Legal del taller, firma que debe ser autorizada ante notario en Chile.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases de licitación, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el 25 de noviembre y el 01 de diciembre del 2020.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia "Bomberos de Chile".

Las respuestas a las consultas realizadas serán publicadas el **10 de diciembre del 2020** en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, y en el portal <u>www.bomberos.cl</u>, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales.

"Bomberos de Chile" se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las bases de licitación a través de aclaraciones las que se podrán realizar antes del plazo establecido para el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales; dichas aclaraciones serán publicadas en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl .

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de 180 días hábiles contados desde la fecha del Acto Apertura de Recepción de Ofertas de la presente licitación pública, periodo durante el cual el oferente se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas, para tales efectos la sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773

NA BEROS

BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Fecha: 01/03/201 Página 4 de 21

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados**; sobre N°1 denominado "Oferta Técnica" y sobre N° 2 denominado "Oferta Económica" el día **22 de diciembre del 2020 a las 12:30 horas**, en el salón de eventos de **"Bomberos de Chile"** ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen de su oferta técnica y la documentación administrativa solicitada en las presentes bases de licitación con su respectiva formalidad y realizar su oferta económica por \$1 (un peso.-), según lo indicado en la cláusula décimo quinta.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre Nº 1 denominado "Oferta Técnica" y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en forma material y en el orden establecido en la cláusula octava de las presentes bases de licitación; de igual forma se verificará que la documentación material sea idéntica a la digital requerida y solicitada en el medio de almacenaje electrónico (Pendrive); lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

En dicho acto se verificará la documentación requerida en las bases de licitación con la formalidad respectiva si corresponde, tanto digital como material de conformidad al párrafo precedente; la falta de algún documento requerido en las bases de licitación así como el no cumplimiento de las formalidades requeridas siempre que proceda, será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de "Bomberos de Chile" el sobre N° 1 de "Oferta Técnica" con la correspondiente documentación.

Terminada la apertura del Sobre Nº 1 de "Oferta Técnica", se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que **"Bomberos de Chile"** estime de interés dar a conocer.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773

NO IN BEROS

BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Página 5 de 21

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que el representante de cada uno de los oferentes, encargado de firmar el acta, desee realizar y se entregará a dicho representante, copia de la mencionada acta.

El sobre Nº 2 de "Oferta Económica" sellado y firmados en el reverso, por el oferente y la comisión de apertura de "Bomberos de Chile" presentes en el acto, quedará en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de "Bomberos de Chile".

Los antecedentes técnicos y administrativos del sobre N° 1 denominado "Oferta Técnica" serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el fiel y exacto cumplimiento de la documentación a las exigencias y requisitos establecidos en las presentes bases de licitación; debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases de licitación; acto seguido pasarán los antecedentes técnicos de aquellas ofertas que hayan dado cumplimiento con la totalidad de los requerimientos, para el análisis, evaluación y asignación de puntaje por parte de la Comisión Técnica.

El proponente cuya oferta técnica no otorgue cumplimiento con todos los aspectos técnicos requeridos y exigidos en las bases de Licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre Nº 2 con la oferta económica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de "Bomberos de Chile".

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los **60 días hábiles** contados desde el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre Nº 2 denominado "Oferta Económica", el que deberá contener el formulario de oferta económica confeccionado por "Bomberos de Chile", formulario que debe encontrarse completo en todos sus campos, firmado y timbrado por el Representante Legal del oferente, el que debe incluir OBLIGATORIAMENTE la oferta por importación directa en las modalidades FOB y CIF o en la en la modalidad VENTA NACIONAL.

En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación,

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773

NA BEROS

BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Página 6 de 21

El proveedor debe considerar la contratación de un seguro para cubrir los daños propios del vehículo requerido en las presentes bases de licitación en caso de siniestro, dicho seguro deberá cubrir el valor total del carro ofertado, y deberá ser tomado bajo las siguientes condiciones:

- a) En caso de ser transportado sobre un medio transportador deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del bien adquirido a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente (Región Metropolitana).
- b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del bien adquirido a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. El proveedor deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículo Motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a 90 días, desde la recepción por parte de "Bomberos de Chile", hasta ser entregado a su destinatario final (compañía o cuartel de Bomberos respectivo en la Región de Metropolitana).

La póliza del vehículo debe tener un límite indemnizable no inferior al valor del bien en UF (unidad de fomento).

Sin perjuicio de lo anterior dicho seguro deberá cubrir el bien en manos del asegurado, "**Bomberos de Chile**" y personal de los respectivos Cuerpos de Bomberos, los cuales deberán ser mayores de edad, poseer licencia clase F y no suspendida conforme a la ley de Tránsito o permiso provisorio vigente, cuando estos últimos realicen el traslado al destinatario final.

Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a "Bomberos de Chile".

"Bomberos de Chile" rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma total o parcial las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en las presentes bases de licitación como del contrato a que éstas den origen.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES YA SEÑALADAS, EN EL ACTO DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y EN EL ACTO DE APERTURA DE

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Fecha: 01/03/201 Página 7 de 21

OFERTAS ECONÓMICAS; SIN EL CONSENTIMIENTO DE "BOMBEROS DE CHILE".

OCTAVO: Contenido y Presentación de los Sobres:

Los oferentes <u>DEBEN</u> presentar <u>dos (2) sobres</u> en el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas indicado en la cláusula anterior; un sobre **Sobre N° 1 denominado**, "Oferta **Técnica**" y otro **Sobre N° 2 denominado** "Oferta Económica", ambos <u>cerrados y sellados</u>; El sobre N° 2 de "Oferta Económica" deberá contener el formulario de oferta económica y la información respectiva señalada en las presentes bases de licitación, en cuanto al sobre N° 1 denominado "Oferta Técnica", deberá contener los documentos y requisitos en el orden establecido en los numerales de la presente clausula con las correspondientes formalidades y el medio de almacenajes electrónico (Pendrive) de conformidad a las bases de licitación, lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**,

En el mencionado acto se verificará la siguiente información de conformidad al párrafo precedente en el orden que se indica a continuación:

- 1. Identificación completa del oferente <u>firmada y timbrada</u> por el representante legal del oferente, lo anterior completando el Formulario de Identificación del Oferente de la licitación en cuestión el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.
- 2. Declaración jurada de aceptación de bases de licitación, la cual se publicará como archivo adjunto a las bases, dicha declaración jurada debe acompañarse firmada por el representante legal del oferente, firma que deberá ser autorizada ante notario.
- 3. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación.
- 4. Comprobante de Oferta de Mercado Público <u>firmado y timbrado</u> por el representante legal del oferente.
- 5. Planilla de cumplimiento debidamente completada en todos sus campos <u>firmada y timbrada</u> por el representante legal del oferente; <u>ADICIONALMENTE</u> dicha planilla deberá adjuntarse en el medio de almacenaje electrónico (Pendrive) en formato **pdf.** debidamente completada en todos sus campos y con la debida formalidad solicitada en las presentes bases de licitación <u>(firmada y timbrada)</u> y en formato **Excel** correctamente completada en todos sus campos.
- 6. Certificado que acredite la calidad de distribuidor autorizado de conformidad a las presentes bases de licitación.
- 7. Certificado que acredite servicio técnico autorizado de conformidad a las presentes bases de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773

NO IN BEROS

BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Fecha: 01/03/201 Página 8 de 21

- 8. Formulario de Servicio Técnico, Repuestos y Garantías de la licitación en cuestión el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.
- 9. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

Toda la información señalada en los numerales precedentes debe acompañarse además en un (1) Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) dentro del sobre N°1, con la totalidad de la oferta tanto administrativa como técnica (sobre N°1 denominado "Oferta Técnica"), con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación (firmada y timbrada según corresponda), lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.

En cuanto a los documentos exigibles en las presentes bases de licitación que deben ser presentados en la oferta como al momento de la firma del contrato en original y con la correspondiente formalidad, NO se aceptaran que estos se otorguen con firma digital, impresa o escaneada.

Todos los documentos requeridos deben tener una vigencia de un (1) año contado desde la fecha de emisión, salvo que las presentes bases de licitación establezcan una vigencia distinta para un documento en particular.

Toda la información requerida debe venir contenida en un archivador catálogo de dos anillos con separadores, el cual debe encontrarse ordenado correlativamente de acuerdo a los numerales señalados en la actual cláusula octava de las presentes bases de licitación. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas con las exigencias y forma indicada anteriormente serán rechazadas sin opción de reclamo alguno por parte del oferente, procediendo en el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas a la devolución del sobre N° 2 denominado "Oferta Económica" sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de "Bomberos de Chile" el sobre N° 1 de oferta técnica desde su presentación.

En caso que el oferente presente más de una oferta del producto licitado, éste DEBE:

Presentar un sobre y un archivador por cada oferta técnica (Sobre N° 1) y un sobre por cada oferta económica (Sobre N° 2) con las correspondientes propuestas la que deben singularizarse de forma tal que permitan identificar cada una de las ofertas. En este caso, todos los sobres deberán cumplir con todos los requisitos y formalidades establecidas en las presentes bases de licitación, con excepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, la que deberá acompañarse como copia en la nueva propuesta.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Fecha: 01/03/201 Página 9 de 21

Los documentos y certificados que se encuentre en idioma distinto al español deben acompañarse con traducción y con la respectiva formalidad si procede, lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

NOVENO: Aclaraciones Requeridas Durante la Evaluación y Procedimiento de Evaluación

Las Comisiones <u>PODRÁN</u> en cada caso, solicitar a los oferentes, aclaraciones para una mejor comprensión de su oferta propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, **dos** (2) **días hábiles** contados desde el despacho del correo electrónico.

De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

La "Comisión Administrativa" verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de licitación. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la "Comisión Administrativa", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que dieron cumplimiento a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no cumplimento de las bases de licitación, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Administrativa", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre Nº 2 de "Oferta Económica" y de la Garantía de seriedad de la oferta.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773

NOW BEROS

BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Fecha: 01/03/201 Página 10 de 21

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

2. <u>Ajuste a las Bases Técnicas</u>: La "Comisión Técnica", procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por "Bomberos de Chile", verificando el cumplimiento de éstas a las Bases Técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características, requisitos, exigencias y equipamiento solicitado en las bases de licitación.

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no otorgar cumplimiento a las bases de licitación, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre Nº 2 de "Oferta Económica" y de la Garantía de seriedad de la oferta.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

3. Evaluación técnica: La "Comisión Técnica", procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características del producto ofertado; asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décima de las presentes bases de licitación.

En esta etapa, la "Comisión Técnica" podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del bien ofertado, la que se realizará ante la "Comisión Técnica", ocasión en la que se podrán efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha situación se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la "Comisión Técnica" y comunicada a los proveedores con tres (3) días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Página 11 de 21

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica", la que será publicada en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

Evaluación Económica: La "Comisión Económica", procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa de evaluación técnica, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje de conformidad a la cláusula decima de las bases de licitación.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

5. <u>Adjudicación</u>: Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo según corresponda adjudicará la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

DÉCIMO: Asignación de Puntajes

I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje de las ofertas:

La "Comisión Técnica", luego de evaluar el cumplimiento de las propuestas de conformidad a las Bases Técnicas asignará los puntajes a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de **50 puntos** de un total global de **100 puntos**, según la tabla de puntajes que se indica a continuación:

1. Características Técnicas: Hasta 50 puntos

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACION PUBLICA N° 40/2020 PARA SUMINISTRO DE UNA CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ANDACOLLO						
TABLA DE PUNTAJE	TABLA DE PUNTAJE					
EXIGENCIAS LICITACIÓN	CONDICIÓN	PUNTAJE				
Servicio técnico en la Región = 10 puntos		10				

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773



RG-11-PC-12 Versión: 00

Fecha: 01/03/2017 Página 12 de 21

Servicio	Servicio técnico móvil a la Región = 4 puntos		
Tecnico	Servicio técnico en Región contígua = 2 puntos	SEGÚN TABLA	
del chasis	Servicio técnico en otras Regiones = 1 punto		
Servicio	Servicio técnico en la Región = 10 puntos		
técnico	Servicio técnico móvil a la Región = 4 puntos	SEGÚN	10
del carrozado	Servicio técnico en Región contigua = 2 puntos	TABLA	10
Carrozado	Servicio técnico en otras Regiones = 1 punto		
	Garantía General (Con un mínimo garantizado de 1 año)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	10
	Garantía chasis (Con un mínimo garantizado de 1 año)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
Garantías Técnicas (expresad	Estructura Principal del carrozado (Con un mínimo garantizado de 1 año)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
a en años completos , no se	Garantía motor (Con un mínimo garantizado de 1 año)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
aceptarán años parciales	Garantía transmisión (Con un mínimo garantizado de 1 año)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
o expresado s en	Garantía sistema eléctrico (Con un mínimo garantizado de 1 año)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
meses)	Garantía gráficas 3M (Con un mínimo garantizado de 1 año)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
	Garantía Pintura (Con un mínimo garantizado de 1 año)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
			50

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas:

La "Comisión Económica" procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las Bases Técnicas y hayan sido objeto de asignación de puntaje por la "Comisión Técnica" pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos de un total global de 100 puntos, según el siguiente procedimiento:

1. Precio Hasta 40 puntos

Obtendrá 40 puntos aquella oferta que sea la de menor valor en relación al factor precio.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/20

Fecha: 01/03/2017 Página 13 de 21

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$Inversamente\ Proporcional = \frac{Menor\ Precio\ Ofertado}{Precio\ Ofertado}x\ Puntaje\ (40)$$

2. Plazo de entrega: Hasta 10 puntos

Obtendrá **10 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto al factor plazo de entrega. El plazo de entrega debe indicarse en días corridos.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$Inversamente\ Proporcional = \frac{Menor\ Plazo\ de\ Entrega\ Ofertado}{Plazo\ de\ Entrega\ Ofertado}x\ Puntaje\ (10)$$

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

DECIMO PRIMERO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final de conformidad a las presentes bases de licitación. Si hubiese dos (2) o más ofertas que obtuvieren el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la licitación a aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica, de mantenerse el empate la licitación se adjudicará al oferente que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica considerando en primer lugar el menor precio y de mantenerse el empate en segundo lugar el plazo de entrega.

DÉCIMO SEGUNDO: Notificación de Adjudicación:

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los **15 días hábiles** siguientes de adoptado el acuerdo.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Página 14 de 21

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado adjudicados. La boleta de garantía de seriedad de la oferta deberá ser retirada por los proveedores eliminados, en Calle Pedro Bannen Nº 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, en el Departamento de Administración y Finanzas de "Bomberos de Chile", para ello se deberá contactar con dicho departamento con la debida antelación.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl.

DÉCIMO TERCERO: Contrato Definitivo:

"Bomberos de Chile" y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Menor, dentro de los 15 días hábiles siguientes constados desde la fecha de notificación de la adjudicación mediante correo electrónico; plazo dentro del cual el oferente debe dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en las presentes bases de licitación relacionadas con la firma del contrato en cuestión, y en particular acompañar los documentos respectivos con la correspondiente formalidad según corresponda so pena de dejar sin efecto la adjudicación o licitación, adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso licitatorio.

"Bomberos de Chile" enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de "Bomberos de Chile"

Subcontratación

El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante "Bomberos de Chile" del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato.

En caso que sea necesario reemplazar al prestador de los Servicios Técnicos ofertados (Chasis y Carrozado), será necesario el acuerdo previo otorgado por **"Bomberos de Chile"**, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta del proveedor adjudicado dentro del plazo de 45 días corridos.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Fecha: 01/03/201 Página 15 de 21

DÉCIMO CUARTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a "Bomberos de Chile" para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación o licitación, adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso.

Sólo por razones excepcionales **"Bomberos de Chile"** podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo; facultad que será exclusiva de **"Bomberos de Chile"**.

DÉCIMO QUINTO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las presentes bases de licitación.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las bases de licitación y debe presentar Formulario de Oferta Económica con carácter de **OBLIGATORIO**.

a) Características técnicas del bien y servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y servicios contratados.

b) Condiciones económicas

Precio:

La presentación de la oferta en la modalidad de **Importación Directa** (**FOB y CIF**) o **VENTA NACIONAL** es **OBLIGATORIA**. Sólo se aceptarán ofertas en el formulario de oferta económica entregado para estos fines por "**Bomberos de Chile**".

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Página 16 de 21

Para efectos de la modalidad de Importación Directa CIF los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada del bien a Chile; en el evento que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de los cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en aduanas dicho costo será de cargo exclusivo del proveedor adjudicado.

Para efectos de la propuesta económica el oferente debe ofertar por el valor de \$1 (un peso.-) en el portal www.mercadopublico.cl y especificar su propuesta en el formulario de oferta económica confeccionado por "Bomberos de Chile"; dicho formulario estará disponible en la página de "Bomberos de Chile" y en el portal www.mercadopublico.cl.

"Bomberos de Chile" pagará el bien objeto de la presente licitación al proveedor adjudicado de la siguiente forma:

100 % del valor del bien adquirido contra recepción conforme por "Bomberos de Chile", tanto en su parte administrativa como técnica, dentro de los 30 días corridos siguientes a dicha recepción; y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción; para efectos de la modalidad de Importación Directa, dicho pago se realizará mediante vía Swift al fabricante o al representante del fabricante en Chile cuando este último emita factura de venta de mercaderías situadas en el extranjero o situadas en Chile y no nacionalizadas.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de <u>OBLIGATORIO</u> por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por "Bomberos de Chile" por concepto del adquirido; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de "Bomberos de Chile" (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos).

DÉCIMO SEXTO: Orden de Compra

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 (dos) días hábiles desde su envío.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a "Bomberos de Chile" no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de la orden de compra.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Página 17 de 21

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o la relación comercial, el cobro de la respectiva boleta de garantía, para la aplicación de sanciones o multas ambas inclusive y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar "Bomberos de Chile".

DÉCIMO SEPTIMO: Contenido del Contrato Definitivo

Forman parte integrante y esencial del contrato definitivo para todos los efectos legales:

- 1. Bases Administrativas
- 2. Bases Técnicas
- 3. Respuestas a las consultas de los proveedores si las hubiere.
- 4. Aclaraciones a las bases si las hubiere
- 5. Oferta del Proveedor adjudicado
- 6. Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil por el que se rige "Bomberos de Chile".
- 7. Legislación pertinente y vigente.

Descripción del vehículo, equipamiento y servicios

El contrato establecerá una detallada descripción del vehículo, equipamiento, servicios y obligaciones del oferente adjudicado de conformidad a las bases de licitación y a la propuesta del oferente adjudicado.

Servicio Técnico Repuestos Post Venta (Requerimientos específicos en bases técnicas)

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico autorizado, tanto para el chasis como para el carrozado; competente y permanente en Chile para el vehículo y las respectivas garantías, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. El proveedor asumirá la responsabilidad del vehículo, en cuanto al cumplimiento con la normativa vigente en Chile, respecto a los certificados de homologación y de peso que le permitan circular en todo el territorio nacional, las respectivas copias de los certificados homologación deberán ser entregadas al Departamento Técnico de "Bomberos de Chile".
- 2. El proveedor deberá entregar el vehículo a "Bomberos de Chile" inscritos y con su revisión técnica al día.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773

CHILE

BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Página 18 de 21

- 3. El oferente debe garantizar, a través de un documento suscrito por el fabricante o Representante Autorizado de este (chasis y carrozado), que los servicios técnicos ofertados por proveedor prestarán los servicios comprometidos.
- 4. El oferente se obliga a mantener en Chile la existencia y disponibilidad de un amplio stock de partes y piezas para el vehículo a adquirir, obligación que se extenderá durante 5 (cinco) años contados desde la fecha de entrega del vehículo al Cuerpo de Bomberos de Ovalle, asegurando un plazo de aprovisionamiento de repuestos de 30 (treinta) días corridos desde su requerimiento.

Cada oferente se debe comprometer a entregar la información de las mantenciones o reparaciones los vehículos objeto de la presente licitación además de sus garantías.

Las omisiones de parte del contratista al estimar diferencias o imprevistos en la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.

DÉCIMO OCTAVO: Multas

"Bomberos de Chile" aplicará al proveedor adjudicado por concepto de multas por atraso en el plazo de entrega el **0,12%**, del precio total de la respectiva orden de compra; la multa se pagará en pesos chilenos o en la moneda extranjera establecida por el proveedor en su oferta económica para efectos del precio, lo anterior según modalidad de compra.

"Bomberos de Chile" procederá a notificar la multa al proveedor por medio de correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 (dos) días hábiles desde su envío. Ésta multa deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de OBLIGATORIO por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por "Bomberos de Chile" por concepto del bien adquirido, el proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de "Bomberos de Chile" (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile).

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a "Bomberos de Chile" señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por "Bomberos de Chile", discrecionalmente.

En caso que "Bomberos de Chile" aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Página 19 de 21

parcial de la multa descontada al proveedor o al no cobro de esta, debiendo el proveedor ampliar la vigencia de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga del plazo de entrega aumentada en 60 días.

DÉCIMO NOVENO: Garantía de fabricación

El oferente deberá garantizar totalmente el bien y servicios contratado de conformidad a las bases de licitación, contados desde el momento de la fecha de entrega del bien al Cuerpo de Bomberos o compañía de bomberos respectivo, situación sujeta a evaluación en la tabla de puntaje de las respectivas bases de licitación.

VIGÉSIMO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria a la vista e irrevocable, a la orden de la "Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos" o "Bomberos de Chile" Rut: 70.073.800-0, cuya glosa debe decir "Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación Pública Nº 40/2020, para la Adquisición de Una (1) Camioneta de Primera Intervención para el Cuerpo de Bomberos de Andacollo"., con una vigencia equivalente a la duración del contrato aumentada en 6 meses y por un monto equivalente a \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos); dicha garantía debe ser tomada por el oferente en Chile; lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.

"Bomberos de Chile" podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases de licitación como del contrato definitivo a que dichas bases originen.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su <u>NO</u> otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a "Bomberos de Chile" dejar sin efecto la adjudicación o licitación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Fecha: 01/03/2017 Página 20 de 21

VIGÉSIMO PRIMERO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

- 1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes, la que deberá constar por Escritura Pública.
- 2. Incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases de licitación y del contrato a que estas den origen por parte del proveedor adjudicado.
- 3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega del bien contratado.
- 4. Atrasos mayores a 30 días corridos en la entrega de los servicios contratados.
- 5. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes y servicios ofertados por parte del proveedor situación que será evaluada discrecionalmente a juicio de "Bomberos de Chile".
- 6. El no pago de multas por parte del proveedor adjudicado derivadas de la relación contractual originada de las presentes bases de licitación.
- 7. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que a juicio y satisfacción de "Bomberos de Chile" se mejoren las cauciones entregadas.
- 8. Por entregar el proveedor un vehículo distinto al contratado o que no entregue cumplimiento con las normas exigibles para circular por calles y caminos de Chile o sobre emisión de contaminantes.
- 9. La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la prestación no oportuna de los servicios contratados y prestados por parte del proveedor adjudicado.
- 10. Incumplimiento de cualquier otra obligación que establezca el contrato.

Las circunstancias señaladas en los numerales precedentes se entenderán causal suficiente para poner término al contrato o relación comercial, la aplicación de sanciones o multas, ambas inclusive, el cobro de la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinentes incoar "Bomberos de Chile"

VIGÉSIMO SEGUNDO: Consideraciones Especiales

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos del bien contemplado en su oferta, hasta que el producto ofertado se encuentre a disposición y conformidad de "Bomberos de Chile".

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017

Página 21 de 21

VIGÉSIMO TERCERO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes, con motivo de la aplicación del procedimiento de licitación contenido en las Bases de Licitación respectivas y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de Material Bomberil, o cualquier otra causa que derive del referido proceso será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	773